



MENDOZA, **27 de septiembre de 2023**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 6399/23, 6115/23 y 23992/23, en los que se solicita autorización para la realización de adscripciones de los alumnos de las Carreras de Diseño y de Artes Visuales de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que las presentes solicitudes de adscripciones cumplen con los requisitos establecidos por la Ordenanza N^o 9/09-CD.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las asignaturas involucradas y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las adscripciones que realizarán los *alumnos* de las Carreras de Diseño y de Artes Visuales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

CARRERAS DE DISEÑO

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
26.902	42.010.535	FABRE ACEVEDO, Felicitas	"TÉCNICAS DE MAQUETERÍA"	Ciclo Lectivo: 2023
27.008	42.168.336	ARENA, Florencia	"TÉCNICAS DE MAQUETERÍA"	Ciclo Lectivo: 2023

CARRERAS DE ARTES VISUALES

26.362	42.010.502	DEL PÓPOLO, María Elena	"TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DEL ARTE"	Ciclo Lectivo: 2023
--------	------------	-------------------------	--	---------------------

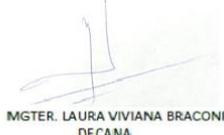
ARTÍCULO 2 º- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 547


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.I. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO